

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

CAPITULO 1 REFERENTES PEDAGOGICOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTICULO 1 LOS OBJETIVOS U HORIZONTES DE APRENDIZAJE

Los propósitos de aprendizaje de la propuesta de formación del Colegio Ecológico de Floridablanca se caracterizan por:

1. Son contruidos a partir de la lectura reflexiva del contexto y sobre las necesidades de formación del ser humano de las comunidades campesina y rural, los principios institucionales, los estándares curriculares, los derechos básicos de aprendizaje y el planeamiento curricular con enfoque problematizador.
2. Desarrollan procesos de construcción permanente de aprendizajes en ambientes escolares significativos y afectivos propiciadores de nuevas estructuras de pensamiento.
3. Son contruidos consultando los intereses, los saberes, la motivación, las necesidades y el estado de desarrollo cognitivo de los estudiantes; además, surgen de la reflexión de los Estándares y de los Derechos Básicos de Aprendizaje , sobre los resultados en pruebas internas y externas, el ISCE, la orientación o perfil de formación y las metas del colegio.
4. A partir de preguntas problematizadoras desarrollan esquemas conceptuales y de competencias que lleven a la solución de problemas a través de proyectos en concordancia con los principios institucionales, la legislación nacional y las lecturas de contextos.
5. Plantean la necesidad de problematizar la realidad en búsqueda de construir socialmente alternativas de solución empleando esquemas de pensamiento individual.
6. Promueven el desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas y laborales generales y específicas propuestas en los estándares de calidad y aquellas propias de cada disciplina del conocimiento.
7. Orientan hacia la meta cognición: aprender a aprender y estimular la reflexión crítica.
8. Surgen de preguntas problematizadoras que orientan la planeación y ejecución curricular y son puestos a consideración del equipo de aprendizaje (el maestro y sus alumnos) al iniciar cada periodo lectivo anual y académico bimestral.
9. Son objeto de evaluación permanente en cuanto a su coherencia con los principios, los procesos que generan y sus productos.
10. La evaluación del alcance de los propósitos de aprendizaje determina el grado de eficacia y de validez de los procesos pedagógicos y permite re-encauzar las acciones

ARTICULO 2 LOS CONTENIDOS DE APRENDIZAJE

1. Son los conocimientos (sistemas de conceptos) o saberes de tipo cognitivo (facticos y declarativos), afectivo, valorativo procedimental y social que se construyen en el ambiente escolar mediante la incorporación en los estudiantes de esquemas de pensamiento a través de la orientación y mediación del maestro y en confrontación con los demás miembros del equipo escolar y demás fuentes.
2. Se construyen en torno a preguntas problematizadoras y la ruta programática derivada, secuenciados en todos los niveles educativos, con los Derechos Básicos de Aprendizaje - DBA, los estándares y los lineamientos que nos plantea el ministerio sobre las diversas áreas y disciplinas del conocimiento.
3. Se presentan al alumno organizados lógicamente y significativamente teniendo en cuenta una secuencia psicológica apropiada y bajo la premisa "motivación + pre-conocimientos + estadios de desarrollo + intereses + conflicto cognitivo + contrastación social + re-elaboración conceptual"
4. Existen 3 tipos de contenidos.
 - a. Declarativos (de tipo factual que se da al pie de la letra respecto a datos o hechos, y

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

- de tipo conceptual cuando implican conceptos, principios y explicaciones
 - b. Procedimentales
 - c. Actitudinales o valorativos.
5. Se propiciará que estén también inmersos y articulados en la malla curricular a partir de ejes problematizadores o proyectos trans e interdisciplinarios.

ARTICULO 3 ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

1. En el Colegio Ecológico de Floridablanca la metodología debe presentarse por procesos activos del sujeto que aprende con el profesor como facilitador de ambientes significativos (y afectivos), los cuales se administran en la forma de proyectos curriculares.
2. El maestro desarrolla intervenciones, orientaciones, mediaciones y diseña actividades problematizadoras y críticas de acuerdo con las características propias de la edad y etapa evolutiva de sus alumnos.
3. Relaciona nuevos conocimientos con saberes previos, a través de técnicas problematizadoras como: cuestionarios, métodos dialógicos/mayéuticas, heurísticos, hermenéutica, lectura realidad-texto, lúdica, mapas conceptuales, indagaciones.
4. Utiliza implicaciones afectivas del estudiante, en cuanto a su proximidad valorativa y percepción emocional con temas problemáticos de su realidad personal, familiar y social inmediata, local, nacional e internacional. El éxito de las “clases” depende de la habilidad que tiene el maestro para adaptar su discurso a los pre-saberes, intereses, motivaciones, necesidades, etapas de desarrollo y entornos significativos del estudiante.
5. Existe un manejo didáctico desarrollador y productivo del error, desde lo individual hasta la hetero y co-evaluación por parte del equipo escolar (maestros + estudiantes)
6. Debe propender por el aprendizaje autónomo y el desarrollo de técnicas meta-cognitivas (aprender a aprender).
7. Debe propiciarse la elaboración de mapas conceptuales, mentefactos, *mind mapping*, mandalas y demás herramientas de desarrollo cognitivo.
8. Toda actividad debe facilitar el desequilibrio, conflicto y duda entre lo establecido (lo que se cree saber) con lo nuevo para producir soluciones y propuestas a realidades.
9. Se privilegian las estrategias de trabajo colaborativo, cooperativo y de interacción. Es decir que, se tendrán en cuenta, sobre todo lo demás, las actividades y los aprendizajes que sean significativos para los estudiantes, apoyados en una construcción social de los conceptos (equipos), teniendo en cuenta que este proceso de construcción del pensamiento no es sólo individual, sino que se enriquece en el seno de un grupo.
10. La construcción del significado será el núcleo inspirador de los trabajos académicos intra y extracurriculares ya que el estudiante aprende aquello a lo que puede atribuirle algún significado o establecerle relaciones con conocimientos ya familiares.
11. Los maestros fomentarán la autoestima como condición de aprendizaje. Todos los programas y proyectos pedagógicos se sustentarán como propiciadores de sentido de pertenencia, conocimiento y valoración de sí mismo, dominio de técnicas de interacción social.
12. En cada asignatura, área y proyecto se propenderá por establecer esquemas de aprendizaje individuales a través de prácticas sociales y reflexiones constructivistas de manera que cada estudiante al final de cada curso haya cimentado una estructura mental particular para enfrentar su propia problemática del pensamiento.
13. Abandonando la autocracia magistral del docente se propiciara el espacio para practicar la reflexión, el diálogo, la consulta e investigación, el debate, el intercambio de experiencias y sentimientos, la decisión y el compromiso a la acción.
14. Se actuará de acuerdo con el precepto de que es necesario producir insatisfacción con los conceptos que se poseen, con el objeto de favorecer la auto construcción esquemática conceptual y enriquecer la autoestima, brindando confianza al estudiante para que investigue, indague, actúe, lea permanentemente; por ello, se empleará el error como recurso didáctico, desmitificando el fracaso y convirtiéndolo en fundamento de desarrollo sico-afectivo.

ARTICULO 4

RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

1. Son todos los materiales, elementos e instrumentos facilitadores de la construcción de aprendizajes en toda clase de procesos educativos. También, son los componentes sustantivos e intencionados constituyentes de la práctica pedagógica cotidiana del maestro con los que se desarrollan actividades de enseñanza y aprendizaje.
2. El maestro debe planear cuidadosamente la clase y el uso de todos los materiales de enseñanza de acuerdo con los propósitos, la pregunta problematizadora y en concordancia con los contenidos.
3. El espacio y su distribución es un recurso importante que puede ser motivo de indagación por parte del equipo de estudiantes y profesor, con el objeto de generar alternativas de cambio.
4. Los materiales deben interrelacionarse significativamente y plantearse a los alumnos en un orden que favorezca la construcción de sentidos; así mismo, los materiales deben poseer estructura y organización significativa, ser coherentes con el Proyecto Educativo Institucional, adecuados al contexto, ser flexibles y tener adaptabilidad a las diversas eventualidades que se puedan presentar en el desarrollo cotidiano de las clases. De igual manera deben ser auténticos en la medida de lo posible.
5. Se aprovechan los recursos que brindan los contextos de las diferentes sedes.

ARTICULO 5 SECUENCIAS Y MOMENTOS DE APRENDIZAJE

1. Es el tiempo donde se produce los procesos de aprendizaje y no sólo se circunscribe al transcurrido en un periodo de clase intra-aula, pues conlleva a tener en cuenta los tiempos que utiliza el estudiante en jornadas extraescolares y necesarios para afianzar aprendizajes; por ello, son motivo de reflexión a la hora de planificar las actividades a través de las cuales se pretenden alcanzar las metas educativas; es decir que el tiempo educativo no es parcelado ni limitado a la antigua concepción de clase, depende de la duración del proceso de construcción cognitiva que es cada proyecto de aula.
2. El maestro debe tener en cuenta la calidad de los procesos, el alcance de las metas, la complejidad de los conocimientos y el nivel evolutivo para optimizar los tiempos.
3. Es tenido en cuenta por los pactos pedagógicos para determinar el plazo requerido para elaborar los productos y resultados de los procesos.

ARTICULO 6 EVALUACIÓN

1. Esta determinada en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y es rigurosamente planeada de acuerdo con los principios, los horizontes de aprendizaje y con las estrategias metodológicas.
2. Es considerada en sí misma un proceso fundamental en el aprendizaje; por lo cual, los maestros del Colegio Ecológico de Floridablanca propenderán por el desarrollo de estrategias meta-evaluativas.
3. Debe propender por la metacompreensión (metacognición).

ARTICULO 7 PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Es la agenda de enseñanza, estructurada en conceptos, elementos, secuencias y procesos pedagógicos previstos para dar respuesta a preguntas-problemas educativos por medio del desarrollo de competencias, el alcance de estándares de calidad y el encauzamiento de acciones de mejoramiento del servicio. Están diseñados a partir de los principios institucionales y su hilo conductor son las preguntas problematizadoras. Se verifican en la cotidianidad en las evidencias documentales de los estudiantes, sus apuntes, sus portafolios, sus desempeños y sus experiencias de aprendizaje.

En el Colegio se plantean las siguientes tipos de planeación curricular con enfoque problematizador:

- 1 El Proyecto Educativo Institucional que orienta a través de los principios institucionales todos los procesos de formación.

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

2 El Plan o Proyecto General del Área que consta de las siguientes partes.

- ✓ Identificación del Área
- ✓ Organización y estructura del Área
 - Asignaturas que la conforman
 - Intensidades horarias semanal y anual por ciclos y niveles
 - Docentes responsables
- ✓ Diagnóstico académico
 - Análisis de los Índices de aprobación y reprobación
 - Resultados en pruebas externas 5, 9 y 11y el ISCE, asociados al área.
 - Diagnóstico referido a la enseñanza
 - Diagnóstico referido al aprendizaje
- ✓ Problema del área. Desde la perspectiva epistemológica y pedagógica y en confrontación con los principios institucionales (misión y perfil).
- ✓ Objetivos: general y específicos del área.
- ✓ Marcos conceptual y legal del área.
- ✓ Estrategias metodológicas del área en relación con la propuesta de formación del Colegio Ecológico de Floridablanca, la misión y la visión.
- ✓ Competencias Específicas del área: Derechos Básicos de Aprendizaje
- ✓ Estándares Básicos de Competencias de las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales articulados con el área.
- ✓ Ejes temáticos (Ruta Programática o Básica de Saberes o Contenidos) del área
- ✓ Componentes y niveles de competencia de la Educación para la Sexualidad articulados en el área.
- ✓ Competencias ciudadanas articuladas en el área.
- ✓ Competencias Laborales Generales articuladas en el área.
- ✓ Evaluación del área
 - Estrategias e instrumentos de evaluación
 - Formas de cómputo para asignación de valoraciones de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
 - Estrategias para favorecer aprendizajes de estudiantes con desempeños bajos.
- ✓ Proyectos y Actividades especiales.

3 El Plan o Proyecto de Asignatura

Se realiza para cada uno de los periodos: surge de la necesidad de dar una respuesta a preguntas problematizadoras (problemas curriculares) a través del alcance de estándares de competencias, los Derechos Básicos de Aprendizaje, la construcción de conocimientos, por medio de una metodología significativa y con la elaboración de productos mentales, afectivos, sociales y materiales. La composición del documento de este planeamiento es:

- ✓ Identificación del área, la asignatura, el título del proyecto (si lo tiene), la pregunta problematizadora, el tiempo probable y el tiempo real.
- ✓ Los estándares curriculares.
- ✓ Las competencias y los indicadores de desempeño: serán insumos para elaborar el boletín o informe.
- ✓ Los SABERES o contenidos agrupados por Núcleos Temáticos.
- ✓ Las Actividades Significativas para la enseñanza y el aprendizaje.
- ✓ Las actividades de evaluación de las competencias y sus indicadores de desempeño
- ✓ Las actividades del Plan de Mejoramiento para aprendizajes no alcanzados.

4 El Control Diario de Clase

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

Se realiza por cada uno de las semanas de los periodos y para cada clase: Especifica las competencias y desempeños que se desarrollarán en la actividad y las estrategias empleadas, el tiempo y la evaluación desarrollados en cada una de las clases (o actividades de aprendizaje).

5 Los proyectos pedagógicos (y/o de temas transversales) deben tener los siguientes componentes mínimos: identificación del proyecto, ubicación en el plan de estudios (áreas, asignaturas), problema o pregunta problematizadora, objetivos, estándares y productos o resultados esperados (competencias), plan de acción (metas, estrategias, tiempo, responsables, recursos), cronograma y evaluación.

Los proyectos pueden ser: pedagógicos institucionales, de ejes transversales, de aula, de asignatura, de área, interdisciplinarios, de investigación, entre otros.

ARTICULO 10 PLAN DE ESTUDIOS

AREAS	ASIGNATURAS	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales		3	3	3	3	3	4	4	4	4		
	Educación Ambiental		1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	Química											3	3
	Física											3	3
Ciencias Sociales, Historia, Geografía Constitución Política y Democracia--Cátedra de la paz	Ciencias Sociales, Historia, Geografía												
	Constitución Política y Democracia		4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1
	Catedra de la Paz												
Ciencias Políticas y Económicas	Ciencias Políticas y Económicas											1	1
Filosofía	Filosofía											2	2
Educación Artística y Cultural	Educación Artística y Cultural		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación Ética y en Valores Humanos	Educación Ética y en Valores Humanos		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física, Recreación y Deportes		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación Religiosa	Educación Religiosa		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero	Lengua Castellana		3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4
	Humanidades		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Inglés		2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
Matemáticas	Matemáticas		4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática		1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Área de Formación Técnica Ambiental	Emprendimiento												
	Salud Ocupacional											8	8
	Lenguaje Profesional												
	Proyecto Ambiental												
Dimensión Socio-Afectiva			3										
Dimensión Corporal			2										
Dimensión Cognitiva			3										
Dimensión Comunicativa			4										
Dimensión Estética			2										
Dimensión Espiritual			2										
Dimensión Ambiental			4										
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL		20	25	25	25	25	25	30	30	30	30	38	38

ARTICULO 8 FUNDAMENTOS CONCEPTUALES DE LA EVALUACIÓN

1 CONCEPTOS BÁSICOS

1.1 **Evaluación:** Es un proceso educativo continuo y permanente mediante el cual se realiza un seguimiento sistemático y se emite una valoración sobre el desempeño escolar de cada estudiante respecto a sus dimensiones del ser, del saber, del saber hacer y del convivir, con el objeto de determinar sus avances, fortalezas y debilidades en las actividades de aprendizaje, en relación al dominio de las competencias propuestas, con la construcción y apropiación de conocimientos, las habilidades y destrezas desarrolladas y las actitudes y valores asumidos; para re-encauzar los principios y las acciones de enseñanza hacia niveles altos de calidad educativa.

1.2 **Naturaleza de la Evaluación:** La evaluación se ubica en los procesos, en mucha mayor medida que en los resultados y se constituye en una acción natural e inherente a la acción educativa, que le posibilita al estudiante el tomar conciencia de los aprendizajes logrados y asumir mayores

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

niveles de responsabilidad frente a las transformaciones y avances alcanzados. Se realiza de manera constante y compromete a todos los actores que se vinculan a ella.

1.3 Estándar: Es un criterio claro y público sobre lo que los niños y jóvenes deben aprender y que establecen el punto de referencia de sus competencias. Establece los niveles básicos de calidad. Es una guía referencial para que el Colegio Ecológico de Floridablanca ofrezca la calidad de la educación que requiere Colombia.

1.4 Indicador de Desempeño. En los términos asumidos en el numeral anterior, el indicador hace referencia a los desempeños que señalan el alcance o dominio de una competencia y que al confrontarse con ella nos dan evidencias significativas de los avances, fortalezas, o debilidades que presenta en un momento determinado el estudiante.

Desempeñarse bien implica muchas cosas que deben ponerse en práctica simultáneamente. Por ejemplo, desempeñarse bien en el uso de gráficos de barras significa, no solo saber construir el gráfico, sino también leer el significado de las barras del gráfico, interpretar lo que representan las barras y aplicar la información que proporciona el gráfico a la comprensión o solución de problemas reales. El mejor desempeño se expresará en el dominio de todos los aspectos del aprendizaje identificados arriba, construir, leer, interpretar, aplicar el dominio de solo algunos de estos aspectos del aprendizaje indica niveles menores de desempeño. Por lo tanto, la valoración del desempeño del educando que hace el maestro, es la evaluación de los distintos aspectos que son relevantes para demostrar que el educando aprendió.

En este sentido la valoración del desempeño es un proceso holístico (integral y globalizador) y analítico (Evaluación de los Aprendizajes: Fundamentos: Dra. Magdalena Herdoiza)

1.5 Dominio: Nivel de apropiación de un desempeño y que demuestra la adquisición de una competencia.

1.6 Criterio de evaluación

Según el Diccionario de las Ciencias de la Educación, se denomina “criterio de evaluación a la norma u objetivos inicialmente marcados y en función de los cuales se valora el aprovechamiento del estudiante” (Diccionario de las Ciencias de la Educación, página 337). El criterio, como elemento constitutivo en toda evaluación, se puede definir como un objetivo establecido previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del alumno.

1.7 Competencia: Se refiere a un *saber-hacer* flexible que se lleva a cabo en distintos contextos incluyendo situaciones distintas de aquéllas en las que se aprendieron. (Vasco, 2002) La *disposición* a la acción y la *acción* misma se desarrollan por medio de los conocimientos complejos, las habilidades cognitivas, afectivas y comunicativas y la reflexión que acompaña el desarrollo de estas habilidades¹.

Dentro de todos los tipos de competencias básicas (ciudadanas, comunicativas, lógicas, etc.), las siguientes son aquellas sobre las que se hará especial énfasis en los procesos de evaluación y preparación para las pruebas externas.

2 Evaluación de algunos tipos de competencias

2.1 Competencia interpretativa

¹ Ministerio de Educación Nacional. Taller de Competencias Ciudadanas. Piedecuesta. 2004

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

Se fundamenta en los procesos de comprensión de los textos y en la determinación de sus sentidos; teniendo en cuenta todos sus aspectos formales como por ejemplo, textos, gráficas, esquemas, gestos, expresiones orales, etc. Los subprocesos implicados en la interpretación son:

- ✓ Comprensión del mensaje global de un texto
- ✓ Comprensión del sentido, dentro de un contexto
- ✓ Establecimiento de problemas
- ✓ Reconocimiento de los diferentes elementos de un problema
- ✓ Establecimiento de relaciones entre procesos
- ✓ Establecimiento de información relevante para resolver un problema

Algunas acciones que permiten la comprensión y la interpretación son:

- ✓ Actividad de reconstrucción de una lectura (uso de todo tipo de mapas mentales)
- ✓ Talleres de comprensión de lectura
- ✓ Elaboración de ensayos donde se pueda realizar un análisis de una lectura
- ✓ Realización de un trabajo práctico sobre un determinado tema
- ✓ La realización de comentarios a obras
- ✓ La presentación de artículos para el periódico mural o revistas

2.2 La competencia argumentativa

Consiste en un conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes dirigidas a la explicación de determinados procesos, proposiciones, tesis, planteamientos, procedimientos, etc. Algunos de los criterios para valorar la argumentación son:

- ✓ Coherencia en los argumentos
- ✓ Sujeción a pruebas y a hechos que los demás pueden constatar
- ✓ Sencillez en el discurso
- ✓ Lógica

Algunas estrategias para desarrollarla son:

- ✓ Redacción de ensayos y discursos.
- ✓ Metodología de los seis sombreros y los dilemas morales.
- ✓ Actividades donde se pida a los estudiantes que justifiquen la utilización de determinados procedimientos
- ✓ Análisis de causas y consecuencias en un determinado fenómeno
- ✓ Debates abiertos sobre temas controversiales donde los estudiantes puedan participar
- ✓ Foros donde se discutan determinados temas
- ✓ La sustentación y exposición empleando mapas mentales.

2.3 La competencia propositiva

En ella se plantean hipótesis para explicar determinados hechos, construir soluciones a problemas, deducir las consecuencias de un determinado procedimiento, buscar alternativas frente a un problema, elaborar un producto, etc. En esta competencia son esenciales los heurísticos (camino cortos para resolver un problema), el establecimiento de procedimientos para resolver problemas y la elaboración de mapas. Algunas estrategias pedagógicas que permiten desarrollar esta competencia:

- ✓ Construir problemas para abordar los diferentes temas de una clase
- ✓ Orientar a los estudiantes en el aprendizaje de estrategias para resolver problemas
- ✓ Actividades de investigación donde puedan investigar un problema construyendo hipótesis y procedimientos para comprobarlas.

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

- ✓ Hace referencia también, a la construcción de mundos posibles a nivel literario, de establecimiento de regularidades y generalizaciones etc.

Además, están las competencias comunicativas (y lecto-escriturales), las cuales son la esencia de estos tres tipos de competencias de procesamiento de la información.

ARTÍCULO 9 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación en el Colegio Ecológico de Floridablanca se caracteriza por ser:

- 1 **Continua:** se realiza permanentemente a través del seguimiento efectuado por el maestro y por el estudiante, que permita apreciar el progreso en el desarrollo de competencias y el alcance de los logros respecto a las dimensiones del perfil del Estudiante.
- 2 **Integral:** tiene en cuenta los procesos de desarrollo de las dimensiones cognitivas (saber), actitudinales (saber ser y saber convivir), procedimentales (saber hacer) y las etapas evolutivas del estudiante.
- 3 **Sistemática:** se organiza partiendo desde los principios del Colegio Técnico, de acuerdo con la legislación educativa vigente, la estructura conceptual de la propuesta de formación y a través del empleo planificado de instrumentos de recolección y procesamiento de información conducente a la elaboración de propuestas de mejoramiento.
- 4 **Flexible:** tiene en cuenta el desarrollo de los estudiantes, su seguimiento, sus intereses, sus capacidades y limitaciones individuales. Busca analizar en forma global los logros y dificultades, es guía para orientar aprendizajes.
- 5 **Interpretativa:** Pretende comprender el significado de los procesos de construcción de conocimientos. Sin prescindir de las pruebas objetivas, se recurre a múltiples procedimientos.
- 6 **Participativa:** involucra formadores de maestros, estudiantes y padre de familia en los procesos de auto, co-evaluación y hetero evaluación.
- 7 **Formativa:** permite reorientar los procesos educativos conducentes al mejoramiento del nivel de la educación.
- 8 **Coherente** con los principios conceptuales del Modelo Pedagógico del Colegio Técnico en cuanto a que es conceptual, procesual y descriptiva.
- 9 **Interactiva**²: está insertada dentro de los procesos de aprendizaje y enseñanza, no siendo ella exclusivamente un fin sino un medio.
- 10 **Holística:** quiere decir que debe incorporarse al proceso del curso y contemplar diferentes momentos de evaluación: inicial, de proceso y final, esto es debe incorporar las siguientes funciones: diagnóstica, formativa y sumativa.
- 11 **Acumulativa:** produce, al término del período académico, una valoración definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el período y año lectivo.

ARTÍCULO 10 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

- 1 Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 2 Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 3 Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- 4 Determinar la promoción de estudiantes.
- 5 Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTICULO 11 FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN

² Cerda, G. Hugo. Op Cit. P. 39

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

- 1 Conocer el **proceso de desarrollo** cognitivo, afectivo, social, corporal del estudiante para identificar sus características personales, sus motivaciones e intereses, sus ritmos y estilos de aprendizaje.
- 2 Identificar las **potencialidades**, los talentos, las habilidades especiales; así como, las **dificultades** deficiencias y limitaciones.
- 3 Facilitar el auto conocimiento y la autovaloración personal que pueda enriquecer su **proyecto de vida** orientado hacia niveles satisfactorios de superación personal.
- 4 Ayudar a la toma de **decisiones** y a asumir responsabilidades y compromisos por parte de estudiantes, formadores y padres de familia.
- 5 Ofrecer oportunidades para aprender de la **experiencia** y del **error**.
- 6 Afianzar **aciertos** y tomar las medidas necesarias para superar las **dificultades**.
- 7 Asegurar el **éxito** del proceso educativo para asumir crítica y proactivamente el fracaso escolar.
- 8 Orientar el proceso educativo y mejorar la calidad a través de la re significación de Planes de **Mejoramiento**.
- 9 Obtener información para reorientar o consolidar las **prácticas** pedagógicas.
- 10 Promover, certificar y **acreditar** a los estudiantes³.

Además, se considera que la evaluación de los aprendizajes debe cumplir las siguientes **funciones**:

- a. **Retro información.** La evaluación debe dar información a los maestros y estudiantes sobre las características, avances, logros y dificultades que cada sujeto (y grupo) tiene en su proceso de aprendizaje y sobre las formas para establecer un pacto pedagógico productivo.
- b. **Reforzamiento.** La evaluación debe reforzar desde dos aspectos: influir positivamente en la motivación del estudiante hacia el aprendizaje; y ayudar a evocar, aplicar, transferir sus aprendizajes.
- c. **Toma de decisiones.** La información que nos da la evaluación debe servir como elemento de juicio para tomar decisiones orientadas a optimizar el proceso de aprendizaje, si hablamos de una evaluación formativa; o a certificar el paso a otro proceso educativo, cuando hablamos de la evaluación final.
- d. **Autoconciencia.** La evaluación debe generar un aprendizaje importante para la vida, la autorregulación, la cual se desarrolla a partir de la conciencia que el estudiante tenga de qué es lo que aprende, cómo lo aprende y qué logra aprender y qué dificultades tiene en ese proceso.

Las funciones de la evaluación deben reflejarse en cada acción evaluativa que se lleve a cabo en el aula con los niños, de modo que responda a su finalidad.⁴

ARTICULO 12 ETAPAS ESTÁNDAR DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Todo proceso evaluativo llevado a cabo en el Colegio Ecológico de Floridablanca y que conduzca a la promoción de los estudiantes debe sujetarse estrictamente al cumplimiento de las siguientes etapas, de cada una de las cuales el maestro tomará estricto control y dejará evidencias documentales en caso de quejas y reclamos o solución de situaciones académicas ante diferentes instancias institucionales:

- 1 **Planeación de los horizontes** de aprendizaje (aspectos) a evaluar: problematizaciones, estándares y competencias de acuerdo con el planeamiento curricular de área anual y de asignatura (por periodo) y en esto la **planificación de los instrumentos de evaluación** de los periodos académicos. El maestro explicará a sus estudiantes antes de cada periodo anual y

³ MEN Ibid

⁴ Yanina Lema. Documento "La evaluación de aprendizajes en un currículo por competencias"

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

- bimestral los propósitos, los criterios de evaluación, los productos esperados y las reglas de juego. (Pacto Pedagógico).
- 2 **Obtención de la información:** es valoración objetiva de actividades de aprendizaje y comprende el empleo crítico y reflexivo de instrumentos de recolección de datos en actividades de hetero, auto y co – evaluación de acuerdo con las dimensiones mencionadas, las técnicas e instrumentos allí contenidos, entre otros.
- En las disciplinas que componen a Ética y Educación Religiosa se privilegiarán la realización de las técnicas de Proyectos de Vida, Dilema Moral, el Seminario, Los Seis Sobreros y el ensayo (y otras estrategias de análisis crítico, discusión y construcción social y auto evaluación) y en especial la valoración del comportamiento del estudiante en los ambientes escolares; es decir, su práctica ética, por ello, un estudiante con desempeño bajo o básico en comportamiento escolar en uno o dos periodos no puede ser valorado como superior en estas disciplinas. No obstante, la formación y consecuente evaluación de valores en la cotidianidad del colegio es un compromiso ineludible de todos los maestros en todas las áreas, quienes deben incorporarlos en su práctica pedagógica y tener en cuenta en la evaluación de sus disciplinas.
- 3 **Procesamiento de la información.** Análisis de los instrumentos utilizados y de sus resultados, verificación de desempeños y dominios que señalen el alcance de una competencia, comparación con las metas trazadas, análisis de indicadores de reprobación, detección de debilidades y fortalezas, diligenciamiento de planillas, actas de actividades, planes de mejoramiento y compromisos.
- 4 **Registro de Conclusiones.** Hetero-evaluación (planillas de control y registro), co y autoevaluación.
- 5 **Toma y comunicación de decisiones**
- 6 **Elaboración de Planes de Mejoramiento del Desempeño Escolar** (y de Planes de Mejoramiento Académico)
- 6 **Comunicación** o devolución oportuna de la información obtenida. Elaboración de informes y registro en observador o anecdotario escolar.

CAPITULO 2 CRITERIOS EVALUATIVOS

ARTÍCULO 13 Todo proceso evaluativo (inicial o diagnóstico, formativo o sumativo) y sus instrumentos, y especialmente aquellos que se orienten a la emisión de Juicios valorativos de promoción, deben ser planeados y ejecutados en coherencia con los objetivos de Aprendizaje (principios Institucionales, preguntas problematizadoras, estándares, competencias) propuestos en el planeamiento curricular de área y de asignatura. De igual manera, las formas y Momentos de aplicación de pruebas objetivas cortas (*quiz*) por lo menos debe ser acordada al inicio de cada periodo en cuanto a porcentaje y naturaleza, así se convenga en que pueden ser Efectuadas sin previo aviso durante dicho periodo.

ARTÍCULO 14 Se evaluará el desempeño escolar de los estudiantes en una perspectiva integral, esto es, en su dimensión del ser (actitudinal, afectivo, valorativo) y el convivir, del saber (cognitivo factual, declarativo, meta-cognitivo), del Hacer (procedimental) y tienen las siguientes posibilidades evaluativas entre otras:

- 1 Dimensión del saber:
- ✓ Evaluaciones diagnósticas al inicio de cada año y/o al comienzo de un proyecto curricular, una guía de trabajo, una Unidad o temática lectiva: establece el nivel de apropiación de conceptos básicos y el desarrollo de competencias fundamentales en cada asignatura. Apoyan la toma de decisiones en cuanto a las acciones que conviene adelantar. El colegio

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

realizará evaluaciones diagnósticas también al inicio de los grados 1, 3, y 6 para determinar el perfil de competencias de los estudiantes.

- ✓ Evaluaciones cortas (quiz) al final o durante las clases, tanto en forma oral como escrita, individual o Grupal. Sirven para determinar la asimilación y apropiación de conceptos o la aplicación procedimientos a situaciones determinadas.
- ✓ Evaluaciones parciales, tanto escritas (incluidas las que emplean sólo actividades de re-elaboración textual y mapeo mental) como Orales, durante cada período (bimestral, anual). Indagan por el estado de las competencias específicas de cada área de acuerdo con lo planeado. Enfatizan la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos. Permiten apreciar el proceso de organización del conocimiento y de las capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.
- ✓ Evaluaciones finales de Período (acumulativas) con técnicas tipo ICFES. Indagan por la apropiación global de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo curricular (Interpretativas, argumentativas, propositivas y equivalentes). Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, La apropiación y la aplicación de conceptos. Permiten apreciar el nivel de aprovechamiento global del estudiante en cada área.
- ✓ Evaluaciones censales o externas. Son aquellas evaluaciones realizadas por entes externos (ICFES, MEN, SEM).
- ✓ Ejercicios de meta-comprensión y de meta-evaluación.

2 Dimensión del Hacer:

- ✓ Trabajos en grupo: realizaciones en equipo que permiten a los estudiantes poner en juego habilidades y conocimientos específicos en situaciones determinadas: mesa redonda, foro, panel, debates, seminarios, proyectos pedagógicos Institucionales; demostraciones, ferias y prácticas empresariales o de laboratorio.
- ✓ Elaboración de informes y trabajos, siguiendo las pautas y orientaciones establecidas por el maestro y a partir De normas de calidad establecidas.
- ✓ Realización de exposiciones, entrevistas y reportajes en las cuales se apliquen con propiedad y corrección los requisitos que suponen tales técnicas a partir de normas de calidad establecidas en los pactos pedagógicos.
- ✓ Ejecución de talleres O actividades significativas en clase, de forma individual o en grupo, con su respectiva puesta en común y retroalimentación.
- ✓ Realización de actividades complementarias: tareas, talleres de refuerzo, salidas pedagógicas y trabajos de consulta con su correspondiente sustentación.
- ✓ Presentación completa y organizada del cuaderno, portafolio, carpeta o archivo de trabajos de cada área, incluyendo los talleres de clase, las evaluaciones escritas y demás documentos que evidencien el trabajo realizado en el transcurso del año o semestre lectivo.
- ✓ Presentación de apuntes organizados, con letra legible y una ortografía adecuada al nivel en el que se encuentra el estudiante.
- ✓ Producciones escritas que respondan a determinadas intenciones comunicativas y evidencien el nivel alcanzado en la apropiación de conceptos y el desarrollo de habilidades y destrezas específicas de cada área.

3 Dimensión del Ser y del Convivir:

- ✓ La autoevaluación que realiza el estudiante al finalizar cada período o en otros momentos del proceso educativo y que pueden tener un cinco por ciento (5%) de la valoración final del periodo.
- ✓ La co-evaluación que realizan maestro y estudiante sobre los diferentes procesos académicos y de comportamiento
- ✓ El registro de observaciones que diligencie el maestro en su respectiva planilla de evaluación integral.

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

- ✓ Los formatos de seguimiento en el anecdotario u observador del estudiante y en las entrevistas con los padres de familia o acudientes.
- ✓ La observación y el registro de las actitudes y comportamientos que evidencien la integración y vivencia de los valores que la institución se propone desarrollar en los estudiantes.

ARTÍCULO 15 Se evaluará por porcentaje de desempeño en el desarrollo de una o varias competencias en la escala valorativa desde cero (0.0) hasta cinco (5.0) como se explica en este documento. La calificación mínima de aprobación será tres dos (3.2).

ARTÍCULO 16 El año lectivo se dividirá en tres periodos académicos. Cada uno de ellos tendrá el siguiente porcentaje de la valoración anual final y definitiva:

- Primer periodo 30%
- Segundo periodo 30%
- Tercer periodo 40%

La distribución de semanas que componen cada periodo se establecerá en el calendario y cronograma escolar.

ARTÍCULO 17 Cada área (instancia de organización académica) y/o los maestros de los grados de educación primaria establecerán en el planeamiento curricular un porcentaje de la valoración final para cada una de las dimensiones (ser/convivir, saber y hacer), formalizada mediante acta que será archivada y procesada en la coordinación respectiva. Esto es: se determinará el porcentaje de la valoración final que se le asignará a lo cognitivo, a lo actitudinal, a lo procedimental y a la convivencia y los demás criterios de acuerdo con la naturaleza del área o del grado, nivel y ciclo.

ARTÍCULO 18 A partir del grado tercero en las evaluaciones correspondientes a la dimensión cognitiva (saber) se le asignará el 20% máximo de la valoración final del periodo a una evaluación objetiva (Acumulativa) tipo SABER de verificación de logros, donde se evalúen prioritariamente las competencias interpretativa, argumentativa y propositivas o sus equivalentes con base en los procesos y contenidos desarrollados en el periodo presente y los anteriores.

PARAGRAFO La coordinación publicará (cartelera y plataforma WEB) un cronograma y horario para la aplicación de estas pruebas, las cuales deben realizarse durante las dos últimas semanas de cada periodo.

ARTÍCULO 19 En la última semana de cada periodo académico se llevará a cabo una autoevaluación integral (desempeño académico y disciplinario) a través de un instrumento estándar estructurado (rúbrica o matriz) determinado por la coordinación. El resultado equivaldrá al diez por ciento (10%) de la valoración final de periodo. Los resultados de esta autoevaluación se tomarán también para la realización del Plan de Mejoramiento del Desempeño Escolar de cada estudiante y será contabilizada en la valoración final del comportamiento y la toma de decisiones sobre estímulos a fin de año. Igualmente, para esta evaluación se contará con los aspectos comportamentales respectivos contemplados en el manual de convivencia como asistencia y puntualidad, uso del uniforme, entre otros.

ARTÍCULO 20 Al iniciar cada año lectivo, en cada curso y asignatura, el maestro y sus estudiantes deben elaborar un PACTO PEDAGÓGICO, planteado por el maestro, en donde él (ella) explique:

1. Los acuerdos académicos (técnicas de estudio, requisitos de apuntes, trabajos) y los criterios que garanticen alcanzar altos niveles de desempeño
2. Los pactos de comportamiento y convivencia que dinamicen y optimicen los procesos de aprendizaje y que permitan acercamientos afectivos en la solución de situaciones de conflicto menores.

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

3. Los criterios de evaluación que el área académica ha tenido en cuenta en la aplicación de este SIE.
4. Los objetivos de las actividades de aprendizaje
5. Los resultados/productos esperados
6. Las formas de cómputo de cada dimensión que establecerán la valoración final de acuerdo con lo establecido en el planeamiento curricular y en el pacto pedagógico elaborado al inicio del año.

PARAGRAFO 1 En cada cuaderno de apuntes o portafolio de asignatura de los estudiantes debe existir un registro escrito de estos acuerdos. De igual manera, cada estudiante controlará sus valoraciones diligenciando los formatos pertinentes.

PARAGRAFO 2 El desconocimiento del pacto no exime al estudiante de las responsabilidades y por ello está obligado a informarse con sus compañeros y profesores sobre estos acuerdos.

PARAGRAFO 3 Si durante el periodo existe la necesidad de un cambio en estos criterios, puntajes, porcentajes o cómputos, dicha modificación debe ser acordada democráticamente por el equipo de aula (maestro y estudiantes) y de ello se dejará testimonio escrito en los cuadernos o cartelera de aula y se informará a la coordinación para su archivo y control en caso de reclamaciones.

PARAGRAFO 4 La evaluación de los trabajos, los talleres y las tareas asignadas en cada periodo debe dar cumplimiento a lo planteado en el respectivo manual de procedimientos de este documento y a los requisitos establecidos en los pactos pedagógicos.

ARTÍCULO 21 Cuando al finalizar un periodo académico un estudiante repruebe una o más asignaturas, deberá presentar en cada una de ellas un PLAN DE MEJORAMIENTO para superar las deficiencias encontradas y demostrar el dominio de las competencias y sus desempeños. Este plan constará de la elaboración de cuestionarios, guías, talleres, informes y proyectos (según formato institucional y legalizado mediante las firmas del profesor, el estudiante y su acudiente) y será sustentado a través de pruebas objetivas orales o escritas que den cuenta de la superación de las dificultades durante el siguiente periodo.

PARAGRAFO 1 El estudiante deberá entregar las actividades del PM antes de las sustentaciones (pruebas objetivas) que se realizarán durante el periodo siguiente según el cronograma acordado con el docente, pero siempre antes de la culminación del periodo. No obstante; es recomendable que los docentes asignen los PM después de cada actividad de aprendizaje evaluada y en concordancia con lo planteado en el respectivo plan de asignatura.

PARÁGRAFO 2 La sola presentación del trabajo no será suficiente para una valoración positiva, sino que deberá aprobarse una evaluación objetiva de sustentación oral o escrita que evidencie la superación de las dificultades.

ARTÍCULO 22 Los estudiantes que no presenten (inasistencia justificada y comunicada en los términos) o no aprueben los PM, tendrá observaciones de rendimiento en el anecdotario y deberá firmar un compromiso con su acudiente.

ARTÍCULO 23 Cuando al finalizar el año un estudiante repruebe una o dos asignaturas, deberá presentar un PM para superar las deficiencias encontradas y demostrar el dominio de las competencias no logradas. Este plan se evaluará a más tardar en la penúltima semana lectiva. Este plan, asignado antes culminar el año lectivo y entregado al estudiante y sus acudientes, constará de la elaboración de cuestionarios, guías, talleres, informes y proyectos (según formato institucional y legalizado mediante las firmas del profesor, el estudiante y su acudiente) y será sustentado a través de pruebas objetivas orales o escritas que den cuenta de la superación de las dificultades.

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

PARAGRAFO 1. En caso de la persistencia de reprobación por lo menos en una asignatura se considerará que el estudiante reprobó el año.

ARTICULO 24 Los estudiantes de noveno grado deben aprobar todas las asignaturas para poder recibir el certificado de culminación de la Educación Básica. Dicho certificado sólo se entregará cuando el estudiante esté totalmente a paz y salvo con sus áreas y asignaturas de formación cumpliendo con los PMDE respectivos.

ARTÍCULO 25 Los estudiantes de décimo y de undécimo grado que tengan un área pendiente del grado anterior (precedentes al 2016) y que presenten las pruebas de estado Pre-SABER 11 – ICFES del primer semestre del año que están cursando, se les dará, como estímulo académico, la valoración aprobatoria en las áreas pendientes con puntaje de 3.2. Se harán los ajustes en la base de datos siempre y cuando haya autorización escrita.

ARTICULO 26 Para obtener el título de bachiller en cualquiera de las especialidades y modalidades ofrecidas por el colegio, se requiere que el estudiante apruebe todas las asignaturas del plan de estudios, haya cumplido satisfactoriamente con el servicio social obligatorio y esté a paz y salvo con todas las dependencias del colegio. Igualmente, la institución se reservará el derecho de proclamación cuando el estudiante no tenga una valoración final aprobatoria de su comportamiento.

ARTÍCULO 27 Los docentes no pueden retener por más de un mes los trabajos, portafolios, cuadernos o materiales aportados por los estudiantes en cada periodo en los procesos evaluativos y deberán devolverlos calificados una vez los hayan procesado.

PARÁGRAFO Los estudiantes que hagan reclamaciones o quejas sobre las valoraciones finales, deberán presentar como evidencia, los trabajos y tareas relacionadas con los reclamos, en perfecto estado y sin ningún tipo de alteración de las observaciones evaluativas que el maestro les haya hecho. Si en la reclamación no se aportan estas evidencias, el fallo de la comisión favorecerá lo indicado en los documentos de registro de los maestros.

ARTICULO 28 Al finalizar cada periodo los maestros harán un análisis cuidadoso de los indicadores académicos, de los resultados de las evaluaciones finales, determinarán los niveles de deserción, aprobación y reprobación de cada curso y elaborarán un PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO (PMA) para los cursos con indicadores negativos buscando superar las deficiencias encontradas a través de modificaciones en las metodologías y la reorientación de los objetivos, pero siempre hacia el nivel óptimo de alcance de los estándares.

PARÁGRAFO 1. La coordinación verificará la existencia y control de estos PMA, los cuales también serán tenidos en cuenta por las comisiones de evaluación para tomar decisiones que favorezcan el mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

PARÁGRAFO 2. La coordinación hará un seguimiento cuidadoso de las áreas y asignaturas con índices académicos bajos en cada grupo con el objeto de acompañar los PMA, de acuerdo con las sugerencias emitidas por las comisiones de evaluación y la dirección institucional.

ARTÍCULO 29 El porcentaje de inasistencia con el cual se obtiene un desempeño bajo en el asignatura en definitiva anual será del 25% de fallas sin justificación.

PARÁGRAFO. Cada maestro debe llevar un control riguroso de la asistencia en cada clase y entregar informe de ello en las planillas de fin de periodo, pues la puntualidad en clase es elemento considerado en la autoevaluación de cada periodo y final.

ARTÍCULO 31 Causales de NO APROBACION. No serán promovidos al grado siguiente los estudiantes:

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

1. Que obtengan desempeño bajo en tres o más asignaturas.
2. Que reprobren al menos el Plan de Mejoramiento de una asignatura al final de año.

ARTÍCULO 32 El estudiante que no apruebe el año tendrá garantizado el cupo para el año siguiente siempre y cuando su comportamiento haya sido aprobatorio; no obstante, cuando un estudiante reprobaba dos años seguidos, la institución se reservará el derecho de admisión para el año siguiente.

ARTÍCULO 33 Para superar las debilidades y favorecer la promoción de los estudiantes repitentes se dispone:

Los estudiantes que reprobren el año pueden ser promocionados al grado siguiente al finalizar el primer periodo lectivo deben:

1. Presentar un promedio general acumulado durante el grado anterior y en el primer periodo del grado que está cursando, igual o superior a 46, nivel de desempeño superior.
2. Presentar un nivel de desempeño superior en el comportamiento escolar del grado anterior y durante el tiempo que ha transcurrido del grado donde se solicita la promoción anticipada.
3. Si la comisión de evaluación correspondiente lo ve conveniente se realizará una evaluación diagnóstica.

ARTÍCULO 34 La evaluación del comportamiento y de la convivencia escolar de cada estudiante tendrá en cuenta: la autoevaluación individual, la co-evaluación y la hetero-evaluación del director de grado previa consulta en los anecdotarios escolares y las apreciaciones sustentadas de los profesores que orientan las clases en cada curso y que se hará en la reunión del equipo docente planeada en el cronograma escolar. El documento de registro de todas estas instancias producirá la valoración final de cada periodo.

PARÁGRAFO El comportamiento escolar no es un área, por ello no es computable con las áreas fundamentales para obtener la valoración final ni el promedio, pero su resultado será tenido en cuenta en la aplicación de acciones correctivas del manual de convivencia y para efectos de admisión de matrícula para el año siguiente al evaluado. Su valoración se dará en uno de los cuatro desempeños de la escala valorativa institucional y nacional.

ARTÍCULO 35 Los estudiantes de undécimo que obtengan 65 puntos en los resultados de las pruebas de estado SABER 11 en cada área evaluada recibirá una valoración de 4.0 en el cuarto periodo en dicha área. Si su puntaje es superior a 70, recibirá 5.0 de valoración en el cuarto periodo en las asignaturas de las áreas evaluadas por el ICFES respectivamente.

ARTÍCULO 36 En caso de fraude (copia, suplantación, plagio) comprobado en alguna evaluación, taller, informe o tarea la valoración en la actividad que se estaba evaluando será de cero (0) y el comportamiento escolar para el periodo respectivo será considerada un desempeño bajo, lo que obligará que el estudiante realice un PMDE sobre los principios institucionales. Este PMDE será asignado y evaluado por la coordinación con la presencia del acudiente.

ARTÍCULO 37 En caso de evasión o ausencia injustificada en una actividad evaluativa la valoración será igual a cero (0) en dicha actividad. El plazo para justificar la ausencia es de tres días y debe hacerlo el acudiente por medio escrito con firma e identificación o personalmente con registro en coordinación, desde donde se informará al maestro.

ARTÍCULO 38 Las modificaciones justificadas y motivadas (en el marco de lo ordenada por este SIE) que soliciten hacer los maestros de los registros, valoraciones o bases de datos de los diferentes documentos evaluativos institucionales (por ejemplo, cambios en las planillas, boletines, etc.) deberán realizarse previa solicitud escrita y firmada en formato del colegio y autorizada mediante firma por la

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

coordinación encargada. Estos registros deben reposar en la secretaría en un archivo específico para modificaciones documentales en cada año.

**CAPITULO 3
DE LA ESCALA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN**

ARTÍCULO 39 ESCALA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN

La siguiente será la escala de valoración para el desempeño escolar en el aspecto académico, con su equivalencia a la escala nacional:

Escala Nacional	Escala Numérica Institucional	Descripción
Desempeño Bajo	0.0 a 3.19	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No demuestra los desempeños mínimos que se requiere para el dominio de una competencia. ✓ Presenta muchas dificultades y requiere la realización satisfactoria de planes de mejoramiento de desempeño escolar. ✓ Presenta actitud de desinterés y apatía ante los principios, procesos y actividades de aprendizaje ✓ El ritmo de trabajo es inconstante en detrimento del rendimiento académico. ✓ Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas. ✓ Necesita ayuda constante para profundizar conceptos. ✓ Presenta deficiencias en la interpretación, la argumentación y la elaboración de propuestas. ✓ Presenta dificultades en la lectura y la producción escrita. ✓ Con su comportamiento afecta el proceso pedagógico del grupo.
Desempeño Básico	De 3.2 a 3.99	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcanza los estándares básicos de competencia. ✓ Demuestra dominios básicos/mínimos requeridos para una competencia. ✓ Demuestra algún interés en su proceso de aprendizaje. ✓ Requiere de atención para cumplir con los deberes escolares. ✓ Profundiza poco en la elaboración y manejo de conceptos. ✓ La participación en actividades de aprendizajes es aceptable. ✓ Requiere mejorar técnicas de lectura y de pensamiento lógico matemático.
Desempeño Alto	De 4.0 a 4.59	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Supera los estándares básicos y profundiza en el desarrollo de las competencias ✓ Interpreta, argumenta y elabora propuestas con creatividad. ✓ Elabora conceptos complejos y utiliza adecuadamente herramientas de desarrollo mental. ✓ Participa activamente en las actividades de aprendizaje. ✓ Se promueve con la ayuda del maestro y sigue un ritmo de trabajo.
Desempeño Superior	De 4.6 a 5.0	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Demuestra excelentes niveles de dominio de las competencias. ✓ Comprende, construye e innova conceptos del área. ✓ No tiene fallas de asistencia, y aun teniendo las, presenta el causas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea mermado.

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. ✓ Participa creativamente en las actividades curriculares y extra curriculares. ✓ Innova en el uso de herramientas de desarrollo intelectual hacia la meta cognición. ✓ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo. ✓ Excede las exigencias del Pacto Pedagógico. ✓ Demuestra apropiación de hábitos de lectura, organización del tiempo.
--	--	--

ARTÍCULO 40 Para el cómputo de las valoraciones sólo se reconocerá el primer decimal. Si al promediar las valoraciones se obtienen resultados decimales de 0.95 en adelante, estos deben aproximarse al número entero superior inmediato. En todo caso se tendrá en cuenta la operación efectuada por el software o la plataforma de sistemas empleados.

ARTÍCULO 41 La siguiente será la escala de valoración para el desempeño escolar en el aspecto de comportamiento y convivencia: (EQUILIBRAR CON MANUAL DE CONVIVENCIA)

Escala Nacional	Descripción
Desempeño Bajo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se comprobó que hizo fraude en evaluaciones o trabajos y/o, ✓ Tiene incumplimiento reiterado a los compromisos señalada en el manual de convivencia y/o, ✓ Su matrícula está en observación y/o, ✓ Su matrícula fue cancelada y/o, ✓ Incurrió en una o varias faltas graves y/o, ✓ Incurrió en una o varias faltas gravísimas y ✓ Requiere la implementación inmediata de un PMDE con el acompañamiento de sus acudientes, el seguimiento por parte del colegio y la remisión para intervención de una institución especializada (Comisaría de familia, ICBF, personería)
Desempeño Básico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tiene incumplimiento reiterado a los compromisos señalados en el manual de convivencia. ✓ Llega reiterada e injustificadamente tarde a la jornada escolar (acumula más de tres retardos injustificados). ✓ No porta adecuadamente el uniforme reglamentario. ✓ Incurrió en dos o más faltas leves. ✓ Su comportamiento escolar influye negativamente en su rendimiento escolar académico. ✓ Requiere la implementación de un PMDE.
Desempeño Alto	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumple con los compromisos del manual de convivencia. ✓ Su comportamiento favorece su buen rendimiento académico. ✓ Presenta pequeñas dificultades pero demuestra interés en su mejoramiento.
Desempeño Superior	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Su comportamiento es excelente. ✓ Lidera procesos de mejoramiento del ambiente escolar. ✓ Su sentido de pertenencia y lealtad institucional es notable. ✓ Colabora con el mejoramiento de los procesos institucionales. ✓ Su comportamiento refleja apropiación de los principios institucionales.

PARÁGRAFO La valoración del comportamiento y la convivencia escolar será asignada por el director de cada grado, acatando las observaciones y sugerencias justificadas y motivadas, en el marco del manual de convivencia, del equipo docente, de las comisiones de evaluación y de la coordinación

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

ARTÍCULO 42 Al culminar el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

ARTÍCULO 43 Se contemplan como requisitos para la promoción anticipada:

4. Presentar un promedio general acumulado durante el grado anterior igual o superior a 46, nivel de desempeño superior.
5. Presentar un nivel de desempeño superior en el comportamiento escolar del grado anterior y durante el tiempo que ha transcurrido del grado donde se solicita la promoción anticipada.
6. Si la comisión de evaluación correspondiente lo ve conveniente se realizará una evaluación diagnóstica.

ARTÍCULO 44 El procedimiento para la solicitud de la promoción anticipada es:

1. Antes de culminar el primer periodo, los padres o acudientes acreditados del estudiante presentan solicitud por escrito al consejo académico, anexando la certificación de estudio del grado anterior y constancia de desempeño de comportamiento de la coordinación.
2. Durante los tres días siguientes a la solicitud, el consejo académico estudia la solicitud y la documentación adjunta y decide recomendar o no al consejo directivo la promoción anticipada.
3. Durante los tres días hábiles a la recepción de la recomendación del consejo académico, el consejo directivo decidirá la promoción anticipada y se procederá a realizar los ajustes administrativos de matrículas y modificación de las bases de datos pertinentes.

CAPITULO 5

DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTICULO 45 La autoevaluación es el proceso mediante el cual el estudiante hace un análisis y cuestionamiento responsable, sistemático e integral de su propio desempeño escolar en los aspectos académico y de comportamiento, con el objeto de identificar los factores que inciden en su proceso educativo, verificar el nivel de alcance de las metas de aprendizaje propias y del grupo y realizar planes de mejoramiento que le conduzcan a superar sus dificultades y obtener altos estándares de calidad escolar.

ARTÍCULO 46 La autoevaluación se orienta hacia el desarrollo de estrategias meta-cognitivas (y meta-evaluativas) en las que el estudiante hace una mirada crítica de su proceso de formación, las características de su aprendizaje, el empleo de herramientas de desarrollo del pensamiento, su comportamiento y contribución a la convivencia en el grupo. El maestro utilizará la información global de las autoevaluaciones del grupo para realizar las modificaciones necesarias para el mejoramiento de los procesos pedagógicos y como materia prima para la elaboración de los PMA.

ARTICULO 47 Los maestros, directivos y acudientes estimular el desarrollo de la autonomía y la creación de hábito de autoevaluación de los estudiantes, facilitando espacios de autocrítica, comunicación, co-evaluación, elaboración de planes de mejoramiento en todos los espacios, momentos y procesos de formación.

ARTÍCULO 48 La autoevaluación tendrá un diez (10%) de la valoración final de cada periodo académico y se realizará de una a dos semanas antes de culminar el periodo, en los formatos o instrumentos determinados por la coordinación (pueden ser rúbricas de valoración, listas de verificación o chequeo, portafolios, rejillas evaluativas, entre otros) en los cuales se evidencie el análisis adecuado de los aspectos asumidos en el concepto de autoevaluación del presente capítulo.

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

También, la autoevaluación de carácter no sumativo puede realizarse antes, dentro y al final de las clases/actividades de aprendizaje y de las actividades institucionales a través de cuestionarios informales verbales orientados por los maestros o instrumentos formales estructurados y no estructurados.

ARTÍCULO 49 Toda autoevaluación reprobatoria de carácter formativo-sumativo al final de cada periodo presupone la elaboración de un PMDE (según formato diseñado y provisto por la institución) que será supervisado por el maestro del curso o del área, y por el director de grado para el caso del comportamiento y la convivencia. Cada periodo se analizará el grado de cumplimiento de esos PMDE respecto a los periodos y años anteriores. Los acudientes deben leer, apropiar y verificar el cumplimiento de dichos PMDE, pues el colegio exigirá que cada PMDE esté firmado por el padre o madre del estudiante.

**CAPITULO 6
DE LAS INSTANCIAS PARA EL PLANEAMIENTO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO,
CONTROL Y RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ACADÉMICAS**

ARTICULO 50 Las instancias institucionales facultadas para resolver cualquier tipo de situación, conflicto, queja o reclamación atinente a la aplicación del presente Sistema de Evaluación o del decreto 1290 de 2009, serán: el docente responsable, la Coordinación, la Comisión de Evaluación del grado, el Consejo Académico, el Consejo Directivo, siendo este último la última instancia para la resolución de situaciones:

- Primera instancia: El docente responsable del área o asignatura.
- Segunda Instancia: Director de grado
- Tercera La coordinación académica.
- Tercera Instancia La comisión de evaluación del grado.
- Cuarta Instancia El consejo académico
- Última Instancia El consejo directivo

ARTÍCULO 51 El procedimiento para la atención, análisis y resolución de las situaciones académicas es el siguiente:

ETAPA	PARTICIPAN	LOGRO ESPERADO	ACTIVIDADES	REGISTRO DE LO ACTUADO
Uno	Docente responsable. Estudiante	Reconocer el conflicto e implementar las estrategias contempladas en el Manual de Convivencia. Llegar a acuerdos de solución a la luz del SIE.	Delimitar el conflicto. Implementar manual de convivencia en resolución de conflictos. Cumplir las etapas de: ✓ Entrega oportuna. ✓ Cumplir horarios. ✓ Forma de presentación. ✓ Seguimiento de conducto regular.	El maestro diligencia el desarrollo de la etapa en formato determinado por la coordinación.
Dos	Docente responsable. Estudiante. Acudiente. Director de grado Coordinador (a)	Realizar acuerdos que solucionen las situaciones de conflicto a la luz del SIE.	✓ Estudiar registro de actuación de etapa uno. ✓ Escucha de testimonios, aporte de pruebas y sustento legal (SIE) ✓ Proponer términos de acuerdos y soluciones.	Coordinación diligencia el desarrollo de lo actuado y recibe copias de las etapas uno y dos, verificando la legalización de los documentos con firmas de los participantes.

PARÁGRAFO 1 Las etapas uno y dos deben decidir y concluir la situación de conflicto si dicha situación está claramente definida en el SIE. Si no se llega a un acuerdo efectivo porque existen divergencias de interpretación, la coordinación oficiará a la comisión de evaluación, quien estudiará el caso, ofrecerá un concepto sobre lo actuado y decidirá la solución en cumplimiento estricto de lo

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

estipulado en el SIE. El conducto sólo se seguirá en las instancias siguientes, si no existe una claridad precisa y un acuerdo satisfactorio de las interpretaciones que la comisión hace del SIE.

ARTÍCULO 52 Comisiones de Evaluación

1 Concepto y naturaleza. Las comisiones de evaluación son las instancias institucionales, asignadas y organizadas por el consejo académico, encargadas de generar mejoramiento educativo a través de: el análisis de los índices académicos de reprobación, aprobación, ausentismo, deserción y de resultados de las evaluaciones académicas y de comportamiento de los estudiantes en los diversos grados, niveles y periodos académicos; la puesta en marcha de planes de mejoramiento y estrategias eficaces para el alcance de altas metas de calidad, la resolución de los conflictos presentados y el control de cumplimiento del SIE.

2 Composición. Habrá cinco comisiones de evaluación que estarán compuestas según el ciclo educativo así:

- 3.1 Una para Básica Primaria Rural: docentes de sedes unitarias.
- 3.2 Una de Básica Primaria Rural Multigrado por grado con docentes de conjuntos de grupos de sedes multigrado.
- 2.2 Una de Básica Primaria y Prescolar de la Sede J: integrada por todos.
- 2.3 Una de Básica Secundaria y Media Académica Rural: Integrada por los docentes de sedes con Pos Primaria.
- 2.4 Una de Básica Secundaria y Media Académica: Docentes de EBS y EM de la Sede J.

3 Funciones. Las comisiones de evaluación se encargarán de:

- 3.1 Analizar los resultados del desempeño escolar académico y disciplinario de los estudiantes en cada periodo académico y de cada año lectivo; así como de los resultados en pruebas externas.
- 3.2 Analizar los índices de aprobación, reprobación, deserción y ausentismo en cada periodo académico y de cada año lectivo para producir informes y propuestas al consejo académico.
- 3.3 Proponer alternativas de solución a las problemáticas observadas en los resultados e indicadores de desempeño escolar académico y de convivencia, convocando a padres y docentes cuando sea necesario y planteando la firma de actas de compromiso.
- 3.4 Hacer recomendaciones para la elaboración de PMDE y de PMA.
- 3.5 Servir de instancia para la solución de conflictos y reclamaciones sobre la aplicación del SIE.
- 3.6 Realizar recomendaciones al consejo académico y directivo sobre las reformas y mejoramiento del SIE.
- 3.7 Implementar las acciones institucionales para facilitar la promoción de los estudiantes repitentes en sujeción de lo dispuesto en este Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

4 Cronograma de reuniones. Las comisiones se reunirán al iniciar el año para su instalación oficial y apropiación del SIE; al finalizar cada periodo académico, al finalizar el año para producir un informe general y cuando sea requerido por las coordinaciones para resolución de situaciones académicas urgentes.

5 Documentación. Cada comisión diligenciará un archivo de actas de reuniones debidamente foliado y legalizado con la firma de la mayoría de los participantes; una carpeta con el registro de estudiantes con dificultades en su desempeño académico y otra con los estudiantes con dificultades de convivencia. Ningún documento debe presentar correcciones, enmendaduras o adiciones no autorizadas. El archivo reposará en coordinación.

ARTÍCULO 53 Funciones del Consejo Académico respecto al SIE.

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

1. Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes (SIE) y presentarlo al consejo directivo para su adopción.
2. Implementar estrategias de solución a las problemáticas observadas en los resultados e indicadores de desempeño escolar académico y de convivencia, acatando las sugerencias de las comisiones de evaluación y la coordinación.
3. Recomendar, previo consentimiento de los padres de familia, ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.
4. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que se presenten en relación con la evaluación y que no hayan sido resueltas por instancias previas del conducto regular establecido en el SIE.
5. Proponer reformas y actualizaciones al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de acuerdo con las necesidades y realidades institucionales.
6. Organizar las comisiones de evaluación y determinar los procedimientos más adecuados para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 54 Funciones del Consejo Directivo respecto al SIE.

1. Garantizar el cupo para estudiantes no promovidos y con comportamiento escolar con desempeño básico, alto y superior.
2. Decidir la promoción anticipada de los estudiantes que demuestren rendimiento escolar superior de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.
3. Definir, socializar, aprobar, incorporar en el PEI, divulgar e informar a la comunidad sobre el presente Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes (SIE) y en ello determinar los criterios de promoción escolar de acuerdo con el SIE y definir el porcentaje de asistencia que incida en la promoción.
4. Velar por el cumplimiento de las responsabilidades de la institución dispuestas en el artículo 11 del Decreto 1290 de 2009.
5. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que se presenten en relación con la evaluación y que no hayan sido resueltas por instancias previas del conducto regular establecido en el SIE.
6. Aprobar las reformas al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de acuerdo con los conceptos y propuestas del Consejo Académico.

CAPITULO 7 DE LOS DERECHOS Y DEBERES EN EL SIE.
--

ARTÍCULO 55 Derechos y deberes del estudiante en cuanto a la evaluación y el SIE.

1. Derechos del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:
 - 1.1 Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
 - 1.2 Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIE): criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
 - 1.3 Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
 - 1.4 Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
 - 1.5 Tener reconocimiento institucional si se cuenta con el mejor promedio ponderado de todas las áreas en cada periodo y a final del año en su curso, su grado e institución.

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

- 2 Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:
 - 2.1 Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el colegio en el SIE, los PMDE y con las recomendaciones para la superación de sus debilidades.
 - 2.2 Leer, apropiarse, cumplir y hacer cumplir correctamente todos los preceptos y procedimientos contemplados en el SIE.
 - 2.3 Estar atento e informarse adecuadamente de los criterios de evaluación planteados por los maestros al iniciar el año lectivo y cada periodo bimestral.
 - 2.4 Utilizar adecuadamente los conductos y procedimientos determinados para la resolución de quejas y solicitudes sobre la evaluación.
 - 2.5 Llevar un registro pormenorizado de los criterios y de los acuerdos sobre evaluación, cumpliendo estrictamente con los requisitos, lugares y plazos acordados para los procesos evaluativos.
 - 2.6 Participar objetiva y proactivamente en todas las actividades de co y autoevaluación.
 - 2.7 Llevar un archivo organizado de evidencias de evaluación que sustenten sus quejas y reclamos.

ARTÍCULO 56 Derechos y deberes de los padres de familia en cuanto a la evaluación y el SIE.

- 1 Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:
 - 1.1 Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e Instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
 - 1.2 Apersonarse del proceso evaluativo de los estudiantes, estando pendiente de sus apuntes, de su agenda escolar, del portafolio de evaluaciones y del cumplimiento de los planes de mejoramiento.
 - 1.3 Recibir los informes periódicos de evaluación.
 - 1.4 Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- 2 Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:
 - 2.1 Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
 - 2.2 Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
 - 2.3 Analizar los informes periódicos de evaluación.
 - 2.4 Cumplir y hacer cumplir los procesos, instancias y preceptos del SIE.
 - 2.5 Acompañar, asesorar y garantizar que sus representados cumplan satisfactoriamente con los PMDE.
 - 2.6 Estar atento del archivo de evidencias de las evaluaciones realizadas por su representado y de las comunicaciones enviadas por el colegio respecto a este tema.

ARTÍCULO 57 Deberes de los Maestros en cuanto a la evaluación y el SIE.

1. Llevar a cabo un planeamiento curricular ajustado a la legislación nacional, a los estándares y lineamientos curriculares, a los principios y sustentos pedagógicos institucionales.
2. Cumplir y hacer cumplir los preceptos y procesos del Sistema Institucional de Evaluación (SIE) y en ello planear los procesos, momentos e instrumentos de acuerdo con la planeación curricular.

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

- 3 Informar a todos los estudiantes de cada curso, dentro del Pacto Pedagógico, sobre los criterios, instrumentos, fechas, porcentajes, cómputos con los cuales se producirá la valoración final del periodo y del año lectivo.
- 4 Promover y orientar objetivamente la co-evaluación y la autoevaluación de los estudiantes.
- 5 Asignar, orientar y evaluar objetivamente los planes de mejoramiento del desempeño escolar (PMDE) de los estudiantes.
- 6 Remitir a coordinación las modificaciones que sobre la marcha se hayan acordado con los cursos sobre los criterios de evaluación (porcentajes de las dimensiones) en los periodos.
- 7 Entregar oportunamente las valoraciones de todos los instrumentos y elementos del desempeño escolar evaluados, sin que el plazo supere los 15 días hábiles.
- 8 Diseñar, evaluar y analizar las pruebas objetivas (tipo ICFES) de final de periodo y año.
- 9 Presentar un plan de mejoramiento de desarrollo académico (PMA) cuando se presenten niveles apreciables de reprobación o deserción en sus cursos y asignaturas.
- 10 Organizar, archivar y procesar correctamente todos los documentos y elementos relacionados con el registro de evaluación de los estudiantes (planillas, formatos, actas, etc.,)

CAPITULO 8 DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE DESEMPEÑO ESCOLAR

ARTÍCULO 58 Naturaleza y periodicidad. Son los medios de comunicación mediante los cuales la institución brinda información estructurada sobre la asistencia, el porcentaje y nivel de desempeño académico, fortalezas y debilidades de cada estudiante en cada una de las áreas del plan de estudio y en su comportamiento.

Se entregarán cuatro informes escritos al año: 1 por periodo y el final. El cuarto o informe final explicará la valoración definitiva de los promedios y cómputo de porcentaje de los cuatro periodos y en él se determinará la promoción o no del estudiante.

ARTÍCULO 59 Características. Los informes de desempeño escolar impresos deberán contener la identificación del estudiante, su curso, el periodo valorado, las fortalezas y debilidades encontradas y los niveles de desempeño con su puntaje respectivo en cada una de las áreas y asignaturas, la identificación del docente responsable e intensidad horaria semanal de las mismas y las fallas de asistencia. Además la valoración del comportamiento y convivencia, las observaciones adicionales, el nombre y firma del director de grado.

Pueden contener el registro histórico de los puntajes obtenidos en periodos anteriores, teniendo en cuenta el porcentaje de cada uno de ellos.

CAPITULO 9 DE LAS TAREAS COMO INSTRUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APRENDIZAJES

ARTÍCULO 60 Plataforma conceptual y horizonte

La tarea es el conjunto de actividades de aprendizaje que el orientador de cada disciplina académica recomienda y asigna a sus estudiantes con el objeto de afianzar en ellos los procesos de construcción del conocimiento, el desarrollo de competencias, la superación de sus dificultades, la consolidación de sus talentos y que al realizarlos durante las jornadas diferentes a la escolar sean complemento de los procesos de aula. Esto implica que en cada trabajo hay supremacía de la práctica reflexiva y la acción creativa sobre la mera transcripción de información y del cuestionamiento y la manipulación crítica del objeto de conocimiento sobre la mecanización irreflexiva de ejercicios o consultas bibliográficas

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

carentes de un sentido motivacional y problemático. Porque hay que comprender que los tiempos sociales, familiares e íntimos del estudiante, así como los escolares, son tan valiosos, que la tarea no debe convertirse en una intromisión fastidiosa en la agenda personal del niño o el joven, sino al contrario, de pensarse como una práctica consciente de crecimiento y aprovechamiento real del horario personal.

Por lo tanto, la tarea no debe ser una obligación escolar desmotivadora y agobiante, concebida como un trabajo que únicamente “complete” la secuencia de aprendizaje de las “clases”, sino que ha de tener un horizonte pedagógico claro y explícito, que apunte sobre todo hacia la labor intencionada de enriquecer a través de actividades interesantes o sugestivas lo construido en el aula. Entonces, sus propósitos y su diseño deben ser tan atractivos para el estudiante que permitan convertir este refuerzo académico en una opción agradable para dedicar parte de su precioso tiempo extra escolar.

De igual manera, la tarea se presenta como una oportunidad inmejorable para que el maestro sugiera actividades diferentes a las áulicas, que le permitan al estudiante demostrar creativamente si ha apropiado conceptos en el aula, para recrear lúdicamente textos, para satisfacer inquietudes, para verificar la consistencia de las redes de significados, para ejercitar comprensivamente, ampliar información, practicar la lectura y la redacción, hacer uso de medios informáticos, trabajar en equipo productivamente, lidiar con problemas y confrontar saberes y presaberes, etc. En breves palabras, la tarea es un instrumento muy estimable para conducir los esfuerzos estudiantiles hacia ejercicios de meta-comprensión y autonomía en el aprendizaje: ¿qué se pretende con esto? ¿Cómo lo hice? ¿Qué dificultades encontré? ¿Cómo lo podría hacer mejor la próxima ocasión? Y no sólo en función de los posibles esquemas autoritarios y homogenizantes de la cultura escolar. Adicionalmente, el maestro podrá tener en cuenta, en el ofrecimiento de estos trabajos, el aprovechar elementos de la cotidianidad, que se asumen normalmente como nocivos, por ejemplo, la televisión, para emplearlos como pretexto en la fijación de nuevos aprendizajes, por medio de guías de análisis de publicidad, de noticieros o programas de contenido problematizante (cine, comics, entre otros) y además el vincular al grupo familiar en el desarrollo de estas actividades. Lo planteado aquí, es una manera sencilla, pero incuestionable, de introducir los principios básicos del modelo que se propone el Colegio Ecológico de Floridablanca a aspectos trascendentales de la práctica didáctica pedagógica que se han subvalorado.

ARTÍCULO 61 Criterios para la asignación, ejecución y evaluación de las tareas

- ✓ Toda tarea debe tener un objetivo de aprendizaje preciso, que esté en concordancia con las actividades curriculares planeadas para cada periodo académico y del cual el estudiante esté enterado.
- ✓ Toda tarea debe propender por el desarrollo de competencias, por lo tanto debe implicar un componente más reflexivo-crítico y/u operativo que teórico, así como, la puesta en marcha de habilidades, destrezas en situaciones problematizadas.
- ✓ Los componentes de toda tarea deben estimular de la interpretación, la argumentación, la propuesta de alternativas de solución y la comunicación efectiva.
- ✓ Se prohíben las consultas bibliográficas que impliquen la simple transcripción de contenido, en su lugar deben reclamar la elaboración de cuadros sinópticos, rejillas, mandalas o mapas conceptuales que exijan una comprensión y re-elaboración cognitiva por parte de los estudiantes. Al asignar la consulta el profesor está en la obligación de garantizar que las fuentes de información sean suficientes y estén al alcance de todos los estudiantes.
- ✓ El profesor está obligado a explicar con claridad el objetivo y los requisitos de la tareas y garantizar que todos los estudiantes estén bien informados sobre todos los detalles.
- ✓ El profesor debe exigir puntualidad, pulcritud, creatividad y corrección en todas las tareas, sin excepción; como medio para fomentar hábitos de organización y responsabilidad y sobre todo incentivar la formación de una mentalidad empresarial productiva.
- ✓ El profesor está en la obligación de aplicar estrategias para la valoración oportuna de las tareas (por muestras aleatorias o por examen de toda la población; también a través de co-evaluación y

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

auto-evaluación), para evitar desestimulación del esfuerzo estudiantil. Debe haber correcciones que aprecien la labor del estudiante.

- ✓ En lo posible debe tenerse en cuenta que las tareas sean realizadas por los estudiantes no por sus adultos acudientes, para ello deben procurarse la sustentación de las mismas. Ello no implica que los padres no puedan guiar y asesorar al estudiante; aún más, se recomienda, la asignación de deberes en los que los estudiantes vinculen a su núcleo familiar en discusiones, encuestas, opiniones y manualidades.

ARTÍCULO 62 Se pueden asignar los siguientes tipos de tareas:

- ✓ Lecturas comprensivas, de esquematización conceptual o re-elaboración textual.
- ✓ Resolución de cuestionarios problematizadores que exijan interpretación, argumentación y proposición.
- ✓ Elaboración de textos como correspondencia, ensayos, literatura, diarios, reseñas, descripciones, traducciones, etc.
- ✓ Diseño de mapas conceptuales sobre todo tipo de textos y situaciones.
- ✓ Prácticas de manualidades, todo tipo de artes plásticas y escénicas, diseño de mapas, maquetas, bocetos y objetos virtuales, etc. Además de puesta en marcha de proyectos comunitarios o empresariales, prácticas deportivas.
- ✓ Talleres de resolución de problemas matemáticos, de lógica, de constatación de hipótesis o contrastación de tesis, etc.
- ✓ Consultas bibliográficas, informáticas (virtuales) siempre y cuando se exijan las síntesis y la re-elaboración conceptual que demuestren apropiación y el buen manejo de medios virtuales.
- ✓ La elaboración de consultas virtuales, INVESTIGACIONES, diarios, proyectos y propuestas.
- ✓ Análisis de objetos didácticos, virtuales periódicos, revistas, textos televisivos o radiales, etc.
- ✓ Preparación de exposiciones orales, técnicas grupales, dilemas morales, proyectos de vida.
- ✓ Planes de mejoramiento de desempeño escolar (PMDE).
- ✓ Talleres de meta-cognición y meta-evaluación.

ARTÍCULO 63 No se admite la asignación de los siguientes tipos de tareas:

- ✓ Ejercicios de repetición mecánica, excepto aquellos que intencionalmente estén orientados hacia el perfeccionamiento de una destreza, una manualidad o de un arte.
- ✓ Consultas bibliográficas o virtuales de solo transcripción. Está prohibido el copying (copiado) y el pasting (pegado) de información de INTERNET.
- ✓ Consultas asignadas como acción correctiva formativa disciplinaria o académica. (Excepto aquellas que sean asignadas a estudiantes que estén cumpliendo con una suspensión disciplinaria)
- ✓ Consultas cuyas fuentes de información sean escasas o de difícil consecución.
- ✓ Ejercicios de memorización de fórmulas, tablas, datos inconexos, etc. que no estén contextualizados en un problema, situación o caso o relacionados con otros dentro de un proceso de aprendizaje significativo.
- ✓ Lecturas extensas que no hayan sido previamente “presentadas” (promocionadas) en actividades de aula; es decir, en actividades de Pre-lecturas y de relación con pre-conocimientos para contrastaciones cognitivas.
- ✓ Memorización acumulativa e irreflexiva de glosarios o diccionarios de términos y reglas ortográficas, es decir, de elementos que no estén contextualizados en materiales significativos.

ARTÍCULO 64 Compromisos del Estudiante en la elaboración de las tareas. El estudiante debe asumir el compromiso de ser el arquitecto de su propio aprendizaje, de su propia realización personal, comprender y demostrar que la tarea es un elemento indispensable, no sólo para desarrollar competencias, sino para adquirir hábitos cotidianos de estudio y superación; por lo tanto el estudiante ha de:

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

1. Demostrar mediante la presentación de la tarea el desarrollo de competencias y la práctica de los valores y principios del colegio.
2. Entregar la tarea correctamente en el día, la hora y el lugar indicados, teniendo en cuenta la aplicación de los requisitos y técnicas orientadas por el maestro.
3. Demostrar la autoría y comprensión de la tarea a través de la sustentación que el profesor indique, dado que toda tarea debe evaluarse.
4. La ausencia del estudiante, así sea justificada, no lo exime de la obligación de presentar las tareas y evaluaciones que se asignaron o debían entregarse durante las jornadas del permiso.
5. Realizar todas las correcciones indicadas por el profesor a cada tarea o trabajo asignado.
6. Abstenerse de realizar tareas durante las clases de otras asignaturas.
7. Solicitar cortésmente que sus tareas sean valoradas o revisadas de manera responsable por parte de sus maestros.

ARTÍCULO 65 Compromisos de padres de familia. Todo padre, madre o acudiente está en la obligación de:

1. Enterarse sobre todas las tareas asignadas a sus hijos.
2. Motivarlos y asesorarlos en su realización, facilitándoles todos los elementos y recursos necesarios.
3. Revisar sus cuadernos de apuntes para verificar el desempeño académico y el trámite de las tareas.
4. Indagar por las correcciones y observaciones hechas por los maestros.
5. Evitar hacer las tareas encomendadas a sus hijos.

CAPITULO 10 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA

ARTÍCULO 66 El colegio debe como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a partir de la consulta estructurada a directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia.
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa, utilizando reuniones por cursos y por grupos de padres, la publicación en la página WEB y en medio impreso.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
6. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

PARÁGRAFO Cuando el colegio, representado por el consejo académico, considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá: realizar encuestas entre los principales estamentos de la comunidad escolar; analizar sus resultados y elaborar reformas socializándolas a través de los medios institucionales y presentarlas al consejo directivo para su adopción.

ARTÍCULO 67 Las siguientes son las acciones que deben tomarse para garantizar el cumplimiento del presente SIE:

1. Todo miembro certificado del equipo escolar (maestros y estudiantes) y los acudientes de los niveles de básica y media, tienen el deber de cumplir y hacer cumplir todo lo contenido en el SIE.

Sistema de Evaluación de los Estudiantes

2. Cualquier queja, opinión o sugerencia puede hacerse llegar: por escrito a la coordinación de la sede, la cual velará por el cumplimiento del conducto regular y el SIE; verbalmente ante la coordinación, donde se diligenciará un formato diseñado para tal fin.
3. La coordinación estará pendiente del seguimiento y control, la difusión y apropiación del SIE y aplicará instrumentos estructurados de evaluación del mismo (encuestas de satisfacción, listas de verificación), haciendo llegar al consejo académico las propuestas necesarias.
4. Las comisiones de evaluación, el consejo académico y consejo directivo realizarán campañas de evaluación del cumplimiento del SIE cuando lo consideren necesario.
5. De todo lo actuado deberá quedar documentación testimonial debidamente firmada y sin enmendaduras, manchas o borrones.

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes adoptado por el Consejo Académico del Colegio Ecológico de Floridablanca según acta de reunión y acuerdo del 18 de enero de 2016.

Jaime Hugo Pulido
Rector